



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-57381134-APN-DCP#CONICET - CREACIÓN RED DE ESTUDIOS AMBIENTALES BONAERENSES (REAB)

VISTO el EX-2018-57381134-APN-DCP#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el VISTO, se tramita la creación de la Red de Estudios Ambientales Bonaerenses (REAB), en el marco de las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP).

Que las RIOSP han sido creadas por Resolución D.Nº1535/17.

Que la Red de Estudios Ambientales Bonaerenses (REAB), tiene como objetivo la promoción y coordinación de proyectos multidisciplinarios de investigación científica, tecnológica y social en la problemática ambiental, así como la coordinación para la disponibilidad de personal, equipamiento específico e instalaciones experimentales para brindar asesoramiento al sector público y privado.

Que la conformación de las REDES INSTITUCIONALES en el CONICET, es llevada adelante por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

Que el Directorio en su reunión de los días 30 y 31 de octubre de 2018, aprobó el documento base y creó la Red de Estudios Ambientales Bonaerenses (REAB).

Que asimismo, designó al Dr. Jorge SAMBETH como Coordinador Científico y al Dr. Marcos CHAPARRO como Coordinador Alterno de la Red.

Que el Directorio ratificó el presupuesto aprobado para la REAB, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 145/18 y 481/18; y las Resoluciones D N° 2307/16, 2190/17 y RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la creación de la Red de Estudios Ambientales Bonaerenses (REAB), en el marco de las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP).

ARTICULO 2°.- Apruébase el documento base de la Red de Estudios Ambientales Bonaerenses (REAB), que forma parte del Anexo IF-2018-57561626-APN-GDCT#CONICET.

ARTICULO 3°.- Désígnese al Dr. Jorge SAMBETH como Coordinador Científico y al Dr. Marcos CHAPARRO como Coordinador Alterno de la Red de Estudios Ambientales Bonaerenses (REAB).

ARTICULO 4°.- Apruébase el presupuesto para el 2018 para la Red de Estudios Ambientales Bonaerenses (REAB), por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Vinculación Tecnológica, a la Gerencia de Evaluación y Planificación y a la Unidad de Auditoría Interna, a los efectos pertinentes y archívese.